

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS

1 IDENTIFICACIÓN

Plan de estudios para la CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACION EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

2 FINALIDAD

La Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, tiene la finalidad de capacitar en la prevención de los riesgos en las actividades laborales en todos los tipos de establecimientos, desarrollando e implementando los sistemas, equipos y dispositivos para evitar los accidentes y enfermedades profesionales; efectuar saneamiento ambiental; ser el responsable de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente, de las empresas y en el área de prevención de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

3 OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de estudio serán las actividades laborales del hombre y su medio de trabajo, los accidentes y enfermedades profesionales; captación y problemas con contaminantes; manejo de residuos industriales; el estudio de los puestos de trabajo: los dispositivos y elementos usados en las tareas de prevención de riesgos; el almacenamiento y transporte de materiales, y las normas o legislación aplicable.

4 CARACTERISTICAS DE LA CARRERA

4.1 Nivel:

Posgrado.

4.2 Acreditación:

Quienes cumplieren los requisitos establecidos en el presente plan de estudios obtendrán el título académico de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

4.3 Perfil del egresado:

El Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo es un postgraduado con una sólida formación en la higiene, seguridad y riesgos del trabajo, capaz de organizar y dirigir las actividades que sean necesarias en este aspecto, en todo tipo de empresas. Conoce los instrumentos de medición, normativas y recursos técnicos para evaluar y resolver los diversos tipos de contaminación.

Posee una actitud crítica y flexible que le permite encarar con espíritu docente la difusión de los requisitos de seguridad y trabajar en equipos interdisciplinarios.

Tiene un compromiso ético con la sociedad y para la defensa de la salud física y psíquica de los trabajadores y del medio ambiente.

Es responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de los establecimientos, ordenado según Ley 19587 y reglamentado por Decreto 351/79 y modificatorios y las áreas de prevención de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo según Ley 24557 y los decretos reglamentarios, Decreto 491/97, y legislación modificatoria posterior.

CARRERA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Realiza las mediciones y estudios necesarios para el diagnóstico de higiene, seguridad y riesgos en todo tipo de lugar de trabajo o establecimiento.

Implementa y controla los equipos y dispositivos tendientes a prevenir y solucionar problemas de higiene, seguridad y riesgos en el trabajo.

Realiza peritajes y arbitrajes judiciales o contratados sobre higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Hace estudios de impacto ambiental, en cuanto a su especialidad, referidos a la realización de obras civiles y puede proponer y efectuar medidas de saneamiento, manejo de materiales y disposición de residuos.

Redacta los requerimientos ergonómicos de puestos, celdas y líneas de trabajo, normas de higiene, seguridad y prevención de riesgos del trabajo.

Investiga accidentes y enfermedades profesionales, confeccionando los índices estadísticos de los factores determinantes, y evaluando tendencias en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, fijando medidas correctivas.

Capacita al personal en temas de higiene y seguridad, organizando equipos de trabajadores para prevención de riesgos y extinción de incendios.

Cumple tareas de docencia y capacitación en la empresa, en higiene y seguridad y riesgos del trabajo.

4.4 Requisitos de Ingreso:

Poseer título Universitario de Arquitecto, o de INGENIERO, en alguna de las siguientes especialidades: Industrial, Electricista, Electrónico, Mecánico, Civil, en Construcciones, Sanitario, Hidráulico, Vial, Químico, Ambiental y en Tecnología de los Alimentos.

Excepcionalmente podrán admitirse otros graduados universitarios que demuestren una adecuada trayectoria académica, de investigación o profesional, que ponga en evidencia su sólida formación en el área de la ingeniería, afín con la seguridad y organización del trabajo, de acuerdo con los criterios que fije la Comisión de Posgrado de la Carrera.

Los postulantes deberán presentar: Solicitud de Inscripción, consignando los datos personales, copia legalizada del título universitario (anverso y reverso), un Curriculum Vitae y los comprobantes o copias de las actividades mencionadas en el mismo, debidamente legalizados.

En todos los casos, la admisión será resuelta por la Comisión de Posgrado de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, mediante resolución fundada que será notificada a los postulantes.

5 ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIO

CARRERA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo tiene un Plan de Estudios compuesto por nueve asignaturas y un Proyecto Final, que aplica los conocimientos adquiridos.

5.1 Asignaturas y descripción de los contenidos temáticos:

1.1.1 INSTALACIONES Y ESTUDIOS DEL TRABAJO:

60 horas.

Evolución histórica del trabajo. Las revoluciones industriales. Estudio de las operaciones y disposiciones en planta. Automatización y tendencias actuales. Reingeniería de la Organización. El ser humano como productor y usuario. El puesto de trabajo. Diseños. Decisiones respecto a la localización, y requisitos del edificio industrial.

Máquinas y herramientas. Resguardos, interruptores y detalles constructivos, para prevenir errores humanos

Equipos de almacenamiento y transporte. El movimiento de materiales y personas.

La luz. Iluminación requerida. Cálculos de iluminación.

Colores de seguridad

1.2.1 MEDICINA LABORAL

60 horas

Anatomía y fisiología. Los sistemas y partes del cuerpo. La salud.

Agresores químicos, físicos y biológicos. Efectos sobre el hombre. Toxicología.

Accidentes y enfermedades profesionales. Fuentes de accidentes.

Higiene y Seguridad. Las enfermedades profesionales, y la legislación.

Organización del Servicio de Medicina del Trabajo. Estadísticas. Normas legales. El médico en la empresa, y sus actividades dentro de planta.

Primeros auxilios. Educación sanitaria.

1.3.1 CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, VENTILACION Y RESIDUOS:

60 horas.

Contaminantes en el aire. Concentraciones admisibles. Captación y medición de contaminantes.

Ventilación. Calidad del aire. Humedad. Ventiladores, e instalaciones.

Requisitos del agua para consumo humano. Situación zonal.

Disposición de residuos. Efluentes sólidos, líquidos y gaseosos. Residuos domiciliarios y peligrosos; su tratamiento.

1.4.1 CONTAMINANTES FISICOS:

60 horas.

Ruidos. Aspectos físicos y psicoacústicos. La audición. NSCE. Riesgos del ruido y medios de corrección.

Vibraciones. Rango vibratorio de interés. Efectos. Acciones de control.

Radiaciones Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes y no ionizantes.

Evaluación y cálculo de la carga térmica. Efectos sobre el hombre. Tipos de trabajo y límites permisibles

Ambientes hipobáricos e hiperbáricos. Recipientes y lugares de trabajo a presiones distintas de la atmosférica. Acceso y egreso.

CARRERA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1.5.1 RIESGO ELECTRICO Y ELEMENTOS DE PROTECCION

60 horas.

El riesgo eléctrico. Medidas de seguridad y elementos de protección personal.

Consignación de las instalaciones.

Elementos de protección personal. Selección y empleo para diversas partes del cuerpo.

Mantenimiento preventivo, predictivo y por roturas. Incidencia en la seguridad del estado de los equipos. Autorizaciones de trabajo.

Control de calidad y seguridad. Normas.

1.6.2 INCENDIOS:

60 horas.

Química de la combustión y explosiones. Clasificación de fuegos y agentes extintores apropiados. Instalaciones fijas. Carga de fuego. Medios de escape.

Capacitación del personal contra incendios.

1.7.2 SOCIOLOGIA, PSICOLOGIA Y DIDACTICA LABORAL:

50 horas.

Sociología laboral. El hombre y la sociedad. Relaciones económico sociales y el lugar de trabajo.

Psicología laboral. La selección del personal. El grupo de trabajo.

Didáctica de la educación laboral. El Servicio de Higiene y Seguridad, y la capacitación del personal. Enseñanza aprendizaje y dinámica de grupos.

El pensamiento científico. Metodología de la investigación. La responsabilidad ética del profesional y su compromiso con la sociedad y el medio ambiente; la ecología social.

1.8.2 ESTABLECIMIENTOS:

60 horas.

Industria de la construcción. El trabajo de construcción; sus características.

Andamios. Equipos de elevación.

Trabajos en altura. La protección en el edificio. Demoliciones. Caminos y grandes Obras civiles.

Hospitales y Hotelería. La hospitalidad, su evolución. La tecnología aplicada.

Industria de la alimentación. El lugar de trabajo. Normas y riesgos.

Seguridad y Riesgos en oficinas y comercios. Supermercados.

Establecimientos de enseñanza. Características constructivas. Responsabilidad y Riesgos específicos. Comisiones de Seguridad.

Las actividades físicas y sus riesgos. Las concentraciones de personas. Los grandes edificios. Emergencias. Evacuaciones.

Actividades rurales, mineras y regionales. El trabajo en la agricultura y ganadería. Vida y riesgos en lugares lejanos del centro urbano. Pesca y actividad marítima. Minería e industrias extractivas.

1.9.2 DERECHO LABORAL

50 horas.

Derecho Laboral. La evolución legal en accidentes de trabajo, higiene y seguridad, y aseguradoras de riesgos del trabajo. Legislación aplicable.

El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Funcionamiento del

Servicio de H. Y S.. Libros rubricados. Recursos. La inserción en el organigrama y

CARRERA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

su relación con los otros sectores de la empresa. Medio ambiente. Servicios internos y externos. La vinculación con las Aseguradoras y con Medicina del Trabajo.

Capacitación del personal.

Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. Legislación, decretos y resoluciones. Los planes de mejoramiento.

Riesgos del tránsito. Los accidentes in itinere.

La legislación del tránsito. Normas.

2.10.1 PROYECTO FINAL

Características de la realización y presentación del Proyecto Final.

Descripción de un sistema de actividad laboral, en sus etapas inicial, intermedia y final aplicando los conocimientos adquiridos en higiene, seguridad y riesgos del trabajo, y el cumplimiento de normas vigentes. Estudios de impacto ambiental.

Desarrollo sustentable. Clases de consulta y asesoramiento sobre la elaboración del Trabajo Final.

5.2 EVALUACION

La aprobación de los Requisitos Académicos serán dispuestos por los profesores de las asignaturas, y llevarán las calificaciones de uso habitual en los exámenes de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.

El PROYECTO FINAL deberá contar con los aspectos formales y de realización que se solicitarán en el desarrollo de las clases de consulta y asesoramiento, y serán considerados para su aprobación por un Tribunal Examinador integrado por tres titulares y dos suplentes que tendrá a su cargo la evaluación del trabajo escrito, y en caso de ser aprobado, de la posterior defensa oral de dicho Proyecto Final, de acuerdo con el Reglamento de la Carrera.

5.3 ASIGNACION HORARIA Y CORRELATIVIDADES

CODIGO	REQUISITOS ACADEMICOS	CARGA HORARIA	CORRELATIVIDADES
1.1.1	INSTALACIONES, Y ESTUDIOS DEL TRABAJO	60	
1.2.1	MEDICINA LABORAL	60	
1.3.1	CONTAMINACION AMBIENTAL, VENTILACION Y RESIDUOS	60	
1.4.1	CONTAMINANTES FISICOS	60	
1.5.1	RIESGO ELECTRICO, Y ELEMENTOS DE PROTECCION	60	

CARRERA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1.6.2	INCENDIOS	60	
1.7.2	SOCIOLOGIA, PSICOLOGIA Y DIDACTICA LABORAL	50	
1.8.2	ESTABLECIMIENTOS	60	
1.9.2	DERECHO LABORAL	50	
2.10.1	PROYECTO FINAL		TENER APROBADAS TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS
	TOTAL DE LA CARRERA	520 HORAS	

CARRERA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA CARRERA

- Artículo 1 La Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo está organizada de acuerdo a las normas establecidas en las Ordenanzas de la Universidad Nacional de Rosario, las previstas en el Plan de Estudios y en el presente Reglamento..
- Artículo 2 La dirección académica de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo estará a cargo de un Director, quien será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, a propuesta de la Escuela de Posgrado y Educación Continua.
- Artículo 3 La Comisión de Posgrado de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo estará compuesta por tres titulares y dos suplentes, designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, a propuesta de la Escuela de Posgrado y Educación Continua, a cuyo cargo estará la supervisión de esta Carrera.
- Artículo 4 La admisión de postulantes será determinada por la Comisión de Posgrado de la Carrera. Dicha decisión de admisión, deberá ser fehacientemente notificada al interesado. Todos los antecedentes presentados por los postulantes, formarán un legajo personal, que se llevará para control de seguimiento de todas las actividades que desarrollen durante la realización de la Carrera.
- Artículo 5 Las fechas de exámenes de y entrega de trabajos de los requisitos académicos, serán fijados por el Director de la Escuela de Posgrado y Educación Continua de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, a propuesta del Director de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y de acuerdo con los criterios que fije la Comisión de Posgrado de la Carrera.
- Artículo 6 La confección de actas de exámenes, la escala de calificaciones y la expedición de títulos se regirán por las normas vigentes en la Universidad Nacional de Rosario.
- Artículo 7 La duración de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo está prevista para desarrollarse entre un año y medio, a cinco (5) años como máximo, contados desde el comienzo del dictado de sus cursos hasta la presentación del escrito referido al Proyecto Final. Vencido dicho plazo, caducarán de pleno derecho todos los actos realizados.
- Artículo 8 Los miembros del Tribunal Examinador del Proyecto Final, serán designados por la Comisión de Posgrado de la Carrera, y tendrán un plazo máximo de sesenta (60) días para emitir su dictamen sobre el escrito referido al Proyecto Final, vencido el cual se requerirá la devolución del ejemplar del escrito a quien no hubiese emitido su dictamen y se dejará sin efecto su designación, procediéndose a designar un nuevo miembro del Tribunal Examinador en su reemplazo.
- Artículo 9 Cuando el escrito referido al Proyecto Final resulte aprobado por la mayoría de los miembros del Tribunal Examinador, se fijará la fecha de la defensa oral, la que en caso de ser aprobada por la mayoría de miembros del Tribunal Examinador, se considerará suficiente para tramitar la expedición del diploma correspondiente.